



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013)

AUTO S - N° 1135
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: YENNY MARCELA TABARES BUILES
ACCIONADO: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y OTRA
RADICADO: 050013333026 2012 – 00212 00
REFERENCIA: ABRE A PRUEBAS

Mediante auto de fecha 2 de julio de 2013¹, este Despacho dispuso abrir incidente de desacato en contra del doctor Pedro Nel Ospina Santamaría, Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, por el incumplimiento al fallo de tutela proferido dentro del trámite de acción de tutela iniciado por la señora Yenny Marcela Tabares Builes, otorgándole al incidentado el término de tres (3) días para que se pronunciara al respecto y solicitara las pruebas que pretendiera hacer valer.

Ahora, vencido el término concedido, no obstante haber sido notificado debidamente del auto anterior, la entidad accionada no allegó respuesta alguna, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 numeral 3 del Código de Procedimiento Civil, se **ABRE A PRUEBAS** el incidente de desacato de la referencia.

En consecuencia, **SE ORDENA REQUERIR AL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – DOCTOR PEDRO NEL OSPINA SANTAMARÍA** - para que informe las razones por las que no ha dado cumplimiento al fallo proferido por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia el día 27 de febrero de 2013, a través del cual revocó el fallo emitido por este Despacho el 22 de enero de 2013.

Así mismo, se dispone **ESCUCHAR** en declaración a la señora **YENNY MARCELA TABARES BUILES**, para lo cual se señala el día miércoles catorce (14) de agosto de 2013 a las 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

¹ Folios 50 y s.s.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, dos (2) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	YENNY MARCELA TABARES BUILES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C.1152184145
ACCIONADA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y OTRA
RADICADO	050013333026 2012 – 00212 00

DOCTOR
PEDRO NEL OSPINA SANTAMARÍA
PRESIDENTE
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Le **NOTIFICO** que mediante providencia de fecha **veintinueve (29) de julio de 2013**, se ordenó **REQUERIR AL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – DOCTOR PEDRO NEL OSPINA SANTAMARÍA** - para que informe las razones por las que no ha dado cumplimiento al fallo proferido dentro del proceso de la referencia por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia el día 27 de febrero de 2013, a través del cual revocó el fallo emitido por este Despacho el 22 de enero de 2013.

Atentamente,

DIANA CAMPILLO MONTOYA
Profesional Universitaria